



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Febrero del 2023, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don MANUEL ATANACIO JESUS MURO TAVARA**, quien “Solicita un personal de la OCI, para que participe en las Sesiones Ordinarias de Concejo y oriente en temas de los actos municipales”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Febrero del 2023, se trató el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **MANUEL ATANACIO JESUS MURO TAVARA**, quien se solicita un personal de la OCI, para que participe en las Sesión Ordinaria de Concejo y oriente en temas de los actos municipales.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don MANUEL ATANACIO JESUS MURO TAVARA, quien **“Solicita un personal de la OCI, para que participe en las Sesiones Ordinarias de Concejo y oriente en temas de los actos municipales”**; **A Favor:** Cuatro (04) Votos de los señores Regidores: Manuel Atanacio Jesús Muro Tavara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta. **En Contra:** Seis (06) Votos de los Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero. **En Abstención:** Uno (01) Solim Benjamín Perla Piscoya.

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287876

www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **MAYORÍA**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DENEGAR, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **MANUEL ATANACIO JESUS MURO TAVARA**; en el que **“Solicita un personal de la OCI, para que participe en las Sesiones Ordinarias de Concejo y oriente en temas de los actos municipales”.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal al del Señor Regidor **MANUEL ATANACIO JESUS MURO TAVARA**, Gerencial Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, cumplimiento, bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LUC. Polanski
ALCALDE

